

# LA UNIÓN REPUBLICANA

Diario político, avisos y noticias

Año III

La Correspondencia Administrativa debe dirigirse al Administrador de LA UNIÓN REPUBLICANA CONQUISTADOR 43 y 45

1'25

PRECIOS DE ABONO PAGO ADELANTADO

PESEAS al mes en toda España.—En el Extranjero y Ultramar, 2'50 pesetas.

Ejemplar suelto, 5 céntos.—Atrasado, 10 céntos.

La Correspondencia de I. d. e. se dirige al Director de LA UNIÓN REPUBLICANA

SANTACILIA, BAJOS

Núm. 522

Palma de Mallorca, JUEVES 10 Marzo de 1898

## Centro de la Unión Republicana

La Junta General celebrará sesión el domingo 13 á las 9 de la noche en el local que ocupa esta sociedad calle de Santa Cilia número 3, bajo, al objeto de acordar lo que estime oportuno respecto á las próximas elecciones de Senadores y de Diputados á Cortes.

Palma 7 Marzo 1898.—El Secretario, Francisco Quijada.

## La proposición del concejal Sr. Pou

Ayer por la tarde se reunió en las Casas Consistoriales los Sres. Moll, Losada, Serra, Mulet y Pou que formó la Comisión designada por el Ayuntamiento para indicar los medios eficaces para mitigar la crisis obrera.

Desde luego se adoptó una medida transitoria que dudamos de el resultado que se proponen sus autores: persuadir á los obreros de que les conviene ir á picar piedra á 5 reales neto cúbico ó desmontar terrenos á 6 reales jornal. En cumplimiento de este acuerdo el Sr. Alcalde ha publicado un bando diciendo que los trabajadores sin trabajo pueden presentarse en la Alcaldía.

La petición de los bonos fué abandonada y el proyecto de cocinas económicas se estudiará hoy pues para su adopción definitiva falta conocer algunos datos. Sin embargo, en principio, se convino, que los platos solo han de costar diez céntimos y que la administración de las cocinas correrá á cargo de las Hermanas de la Caridad colocándolas en sitios que no devalguen alquileros.

Nuestro amigo el Sr. Pou encontrando deficientes los medios propuestos presentó una proposición que por su importancia reproducimos íntegro:

«El concejal que suscribe propone que sea adoptado lo siguiente:

1.º El Ayuntamiento acuerda rebajar en un 50 por 100 los derechos del impuesto de consumos sobre

los trigos  
harinas  
pan  
aceite  
vino común  
petróleo  
pescados

2.º Acuerda indemnizar al Arrendatario de consumos los perjuicios que se le irroguen á consecuencia del acuerdo anterior.

3.º Para la liquidación de estos perjuicios se tendrá en cuenta la diferencia en menos entre la recaudación que se obtenga con las nuevas tarifas y la que se obtenía con las vigentes en épocas análogas y de igual duración.

4.º La cantidad necesaria para pago de indemnizaciones se sacará de la anulación de gastos en la misma cantidad.

5.º En el caso de que no sea adoptada la conclusión anterior las sumas que se hayan pagado por indemnizaciones se acumularán y formarán déficit en la cuenta del presupuesto actual, y para extinguirlo se cumplirán los preceptos legales en la confección del siguiente.

La Comisión discutió la proposición del señor Pou. «La Última Hora» cree que será desechada por mayoría de votos.

Nosotros llamamos la atención del Ayunta-

miento sobre la misma y rogamos á nuestros colegas que se dignen estudiarla y hacer las objeciones que crean pertinentes pues sabemos que el señor Pou aceptaría las enmiendas que se presentaran, sin modificar su pensamiento capital.

También se propuso la supresión del impuesto sobre permisos de obras. Sus autores señores Serra y Pou tuvieron el sentimiento de ver combatido su proyecto por la mayoría de la Comisión.

## AL GRANO

El trabajador no debe vivir de limosnas que abochorman; sino de su propio trabajo que le honra y enaltece.

La manifestación del lunes creemos, por muy justificada que sea, que no dará resultados prácticos. Promesas, para salir del paso pronto y no verse mortificados, no faltan nunca en casos semejantes; pero remedio ninguno; porque es de dar pan hoy y volver al hambre mañana, es la carabina de Ambrosio ó lo mismo que poner cataplasmas á un banco.

Son las leyes económicas que rigen en España la causa del malestar general y de la insostenible crisis que todas las clases padecen. Contra este mal la solución está en la elección de senadores, diputados, concejales y demás autoridades que dictan las leyes. Pero las clases todas sin excepción siguen una conducta de criminal indiferencia, no quieren votar; y los de Madrid, que son mas listos que los provincianos, nos envían ya encasillados las personas que han de seguir manejando la sartén de la gobernación del Estado y que son los mismos que desde hace tanto tiempo nos arruinan y explotan.

No tiene pues remedio el mal; y el cataclismo ha de venir aunque sostengamos docientos mil bayonetas una situación sin precedentes, porque el pueblo de Godoy, de Fernando VII y de Isabel II tuvo arranques patrióticos. El pueblo de hoy está embrutecido por los cantos de sirenas frailunas y jesuíticas, por el egoísmo de una clase media sin ilustración ni sentimientos de generosidad, por una juventud que pasa el tiempo entre las iglesias y las casas de maucubia y por el despotismo de unos gobiernos que tienen la barra de llamarse liberales, de unos gobiernos que no ven en el sacrificio que hace el pueblo de enviar sus hijos mas queridos y robustos á esos mullares que se llaman Cuba y Filipinas, la venta de esos mismos hijos al Estado para que sus padres y familia puedan, con el producto de esta misma venta, comer un pedazo de pan, siquiera sea por breve y pasajero tiempo.

No queremos seguir pintando este cuadro tan triste como infame. Los que nos insultan continuamente á nosotros los republicanos, si duda porque no supimos en su día hacer tabla rasa de los obstáculos tradicionales que causan la desventura de la patria; los fariseos que en su boca tan solo tienen palabras de resignación, de consuelo y de esperanza, de recompensa allá en la vida eterna despues de la muerte; esos y todos los que han tomado el trabajo facil y sencillo de predicar y de no dar trigo ó de repicar poniéndose á buen salvo, esos deben variar su conducta hipócrita si no quieren que la revolución de la venganza se cebé, sin contemplaciones de ninguna clase, sobre los buenos y sobre los malos, sobre los justos y sobre los pecadores.

Vamos al grano ya: La clase trabajadora no se ha fijado, tal vez, en lo que es causa casi principal nos atrevemos á decir de su malestar

y de su miseria, la contribución de los consumos.

Esta contribución han querido que pasara por equitativa los gobiernos que la han restablecido; y esto es falso. Dicha contribución en la forma como está funcionando y teniendo la fuerza armada que ayuda á su recaudación, sirve tan solo para enriquecer á los empresarios que la arriendan, los cuales pueden aumentar sus productos con la introducción de un artículo tan importante como el tabaco, el de los alcoholes y el de muchos extranjeros que por sus grandes derechos se prestan al contrabando.

Por lo que á Palma se refiere la absurda y elevada tarifa que reica, llegará á despoblar esta ciudad. Los propietarios ven desahucadas sus casas, las fondas, cafés, tiendas de comestibles, y demás establecimientos de esta clase observan con espanto que la gente se va á vivir en otras zonas y á comer y beber fuera del casco de la capital, porque allí se vive, se come y bebe mas barato que en Palma. A los ricos todo esto les importa poco; peseta más, peseta menos es cuestión insignificante. Sobre el pobre cae de lleno toda la tarifa; y como el Ayuntamiento llamado por irrisión padre del pueblo saca mucho provecho de esa contribución ¿qué importa que cada día las empresas insulten, abofeten y hasta hieran al pueblo que con su dinero enriquece á los empresarios?

Dejamos de mencionar la asquerosidad que causa el registro soez y desvergonzado en las puertas de entrada, los inconvenientes que tiene para el aumento del tráfico comercial ese linchamiento inquisitorial de todos los géneros y otras muchas consideraciones que á todo el mundo hace antipática y odiosa tal contribución, porque nuestro objeto es proponer la supresión de la misma. No se alarmen los contrabandistas ni el comercio de mala fé.

El gobierno de Madrid para favorecer al caciquismo y tener divididos los pueblos en bandos que se odian brutalmente, exige á los Ayuntamientos esta contribución tasada en una cantidad fija y los Ayuntamientos que defienden ó deben defender los intereses del pueblo la sacan á pública subasta azuzando á los particulares para que pujen aquella cantidad. La solución consiste pues en enviar á Madrid la cantidad que se pide y para ello creemos que podría adoptarse por todas las clases contribuyentes el siguiente procedimiento:

Los que pagan de 50 á 100 pesetas anuales un recargo de 2 por 100.

Los que pagan de 100 á 200 — 5 por ciento.

Los que pagan de 200 á 500 — 8 por ciento.

Los que pagan de 500 á 1000 — 10 por ciento.

y así hasta llegar al cupo que se exige, descontada ya la cantidad que podría imponerse á ciertas clases que no siendo contribuyentes son consumidoras como los empleados de todos los ramos, el claro y otros, para cuyas cuotas serviría de base la cédula personal.

No pretendemos que esta forma ó modo de sustituir la contribución de consumos sea matemáticamente justa; pero con un año tan solo de ensayo creemos que todas las clases sociales se resignarían gustosas á pequeñas diferencias de pago, por el gusto, la satisfacción, la inmensa alegría que tendrían de verse libres de esa argolla de ignominia que tiene á mas de docientos mil personas atadas y embozaladas cual bestias caninas.

El que mas sepa que diga más. Nosotros afirmamos que con la supresión de los consumos Mallorca progresaría; y desaparecería la causa principal que tiene divididos como á bestias feroces muchos pueblos de la Isla; la clase tra-

bajadora y la que no trabaja, que es la mas numerosa, vivirla mejor y comerla y beberla mas barato; los Ayuntamientos se verían privados de recursos para despilfarrar, y evitaríamos que unos cuantos caballeros particulares hicieran su Agosto todos los meses del año y nosotros dejaríamos de ser lo que dijo Baldozi:

El poble es retrato viu

Y pintura molt completa

De un xich que fa la esqueneta

Pa que un atre atrape el niu.

No somos partidarios en nada de los procedimientos tumultuosos y violentos, aunque senos tílde de tímidos. En 1868 se quemaban las casitas de consumos, coches del alcalde, archivos etc. A los pocos años se restablecían los consumos, y los que tanto gritaban y charlaban ¡quien sabe si se hicieron empresarios de aquella contribución! Una manifestación presenciámos en Inglaterra de mas de 60 mil personas. Tranquilos se paseaban los manifestantes por las calles de Londres, no llevand mas que estandartes negros, en que estaba escrito en letras muy grandes esto: «Cuidado en las próximas elecciones».

Así, con calma, con ánimo sereno, teniendo conciencia de lo que se hace ó se pide, y no sirviendo inconscientemente, tal vez, á la reacción, que sabe sembrar la cizaña, para sacar raja de las bestialidades de sus contrarios, es como se logra lo que se pretende: y no tan solo se logra, sino que se hace estable y duradero lo pretendido, sin que la arrogancia de un grosero sable corte las justas pretensiones de un pueblo que quiere, puede y debe ser libre.

¿Para qué y á qué, continuamente la prensa, tiene que contarnos los atropellos de que son víctimas las personas en los registros de las puertas? ¿Acaso se puede poner remedio á ello, si el principal interesado, el padre del pueblo eso que se llama Ayuntamiento, tiene por fuerza que hacer oídos de mercader, porque lo que le conviene es sacar mucha recaudación para emplearlo en mejoras? mentira; en despilfarrarlo sin ton ni son ó repartirlo entre sus paniaguados.

Muerto el perro, muerta la rabia. Suprimáse la contribución de consumos que se puede suprimir si se quiere, sin disturbios ni perjudicar á nadie, y se verá cuan pronto desaparecerá la hidrofobia de odio que reina entre los habitantes de esta hermosa, si, muy hermosa, pero servil y esclava tierra.

## Delegación de Hacienda

Copiamos del Boletín Oficial correspondiente del actual la siguiente R. O.

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del actual, se halla inserta la Real orden siguiente:

«MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden.—1.º Sr.: El Consejo de Estado en pleno, á quien se remitió á informe el expediente instruido con motivo de reclamación de los Médicos titulares de Fuentesado, Zamora, contra el fallo de la Delegación de Hacienda de dicha provincia, determinante del reparto del déficit resultante de la recaudación de patentes de 1896-97, ha emitido en el mismo el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr. Cumpliendo el Consejo lo dispuesto en Real orden comunicada por V. E. en 27 de Diciembre último, ha examinado el adjunto expediente, del cual resulta:

Que la administración de Hacienda de Zamora, al tener conocimiento de que las patentes adquiridas por los Médicos cirujanos del

pueblo de Fuentesauco para el ejercicio de su profesión en el año 1896-97 importaban 164 pesetas menos que el año anterior, ordenó que, con arreglo al art. 11 del Real decreto de 13 de Agosto de 1894, se repartiera el déficit entre los matriculados D. Valentín Matillo y don Eusebio Ortega, únicos Médicos que ejercen la profesión en el pueblo de Fuentesauco; acudieron a la Delegación de Hacienda de Zamora manifestando que las 164 pesetas recaudadas de menos, con relación al año anterior, no eran acumulables a las cuotas de patentes de segunda clase de que se habían provisto con arreglo a sus utilidades, porque el déficit procedía de haberse ausentado de la localidad uno de los tres Médicos que en el año de 1895 á 96 ejercieron la profesión en aquella villa. La Delegación de Hacienda resolvió en 7 de Enero de 1897 desestimar dicha solicitud, y los interesados recurrieron en alzada ante V. E. insistiendo en su reclamación, y añadiendo que, á lo sumo, podía obligárseles á adquirir patentes de primera clase de las correspondientes á la localidad.

La Dirección general de Contribuciones directas opina que debe dictarse una disposición de carácter general interpretando el art. 11 del Real decreto de 13 de Agosto de 1894 en el sentido de que sólo debe aplicarse en los casos en que, sin causa justificada, los Médicos de una localidad disminuyan el importe de sus patentes, pero no cuando por fallecimiento, ausencia ó cesación de industria, disminuya el número de Facultativos contribuyentes de una localidad.

Y la Dirección de lo Contencioso opina que debe revocarse el acuerdo apelado y declarar que el reparto del déficit tiene por límite el importe de las cuotas de primera clase de la población en que se ejerza la profesión.

El Consejo ha examinado el expediente, y considera bien fundado el dictamen de la Dirección de lo Contencioso.

El Real decreto de 13 de Agosto de 1894 estableció el sistema de patentes para el pago de las cuotas de subsidio exigibles á los Médicos y Médicos Cirujanos, y su art. 11 determina que, si dentro del primer trimestre de cada año económico la Administración no hubiera recaudado por lo menos una suma igual á la del año inmediato, el Delegado de Hacienda de cada provincia ordenará el reparto del déficit entre los Médicos de la localidad donde exista; pero añade que este reparto se verificará... fijando la debida patente á todos los que la hubieren adquirido de menor valor que el correspondiente á sus utilidades profesionales.

Al final del Real decreto se inserta un cuadro de patentes, tomando por base la importancia y número de habitantes de cada población. Así, pues, la mayor cantidad que por contribución industrial puede exigirse á un Médico es el importe de la patente de primera clase correspondiente á la localidad en que ejerza la profesión. Y si el reparto del déficit debe hacerse fijando á cada Médico la patente que le corresponda, es indudable que, cualquiera que sea la importancia del déficit, no puede exigirse á un Médico cantidad mayor que el valor de una patente de primera clase.

Es indudable que si en el año anterior había un Médico más en Fuentesauco, al ausentarse, han recaído las utilidades que obtuvo en los que han quedado, y por tanto, es justo y equitativo que se reparta entre ellos la contribución que aquél satisfacía, en cuanto lo consienta la última parte del artículo 11 del Real decreto citado, es decir, exigiendo patentes de primera clase.

Por estas razones, opina el Consejo, como la Dirección general de lo Contencioso, que procede revocar el acuerdo apelado de la Delegación de Hacienda de Zamora, y declarar, con carácter general, que el reparto del déficit á que alude el art. 11 del Real decreto de 13 de Agosto de 1894 no podrá hacerse en ningún caso de manera que la cuota individual contributiva exceda del importe de la patente de primera clase correspondiente á la base de población en que se ejerza la profesión, aplicando este criterio al caso que ha motivado este expediente.

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Febrero de 1898.—López Puigcerver.—Sr. Director general de Contribuciones directas.

Lo que he dispuesto se publique en el presente «Boletín» á fin de que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia y personas á quienes interesa.

Palma 28 de Febrero de 1898.—El Delegado de Hacienda, Gerónimo Flores.

## La cuestión del Pan

La carestía del precio del pan es el tema de todas las conversaciones de esta ciudad, tanto por las autoridades como por los particulares que no entienden en este asunto y solamente ven á los panaderos que expenden sus mercancías á precios exorbitantes, sin tener en cuenta, los precios á que se cotizan las harinas.

El Sr. Alcalde, sin duda, para solucionar la crisis que atraviesan todos los habitantes de Palma, y en particular las clases menesterosas, se ha enterado por medio de sus agentes, si los tahoneros habían bajado el precio del pan. La contestación que habrán dado todos no la sabemos, pero desde luego podemos anticipar la contestación en sentido negativo, por cuanto las tarifas de almacenistas y fabricantes de harina de esta ciudad, no han alterado sus precios desde el día 17 de Febrero último, fecha en que aumentaron el coste, en una peseta por cien kilogramos.

Algunos concejales de nuestro Ayuntamiento, y no sabemos si también el Sr. Alcalde, han concebido la idea de habilitar algunas tahonas para facilitar á los pobres menesterosos pan barato, idea que nosotros aplaudiríamos sino conociéramos á fondo la manera de trabajar de los panaderos palmesanos y las utilidades que les reporta su industria en estos tiempos de miseria que atravesamos. Si la idea espresada prevaleciera, la corporación municipal tendría que proveerse de hornos, utensilios, personal y material necesario para la elaboración del pan, expendiéndolo después á los menesterosos por su coste, sin ganancia alguna; así y todo, le resultaría más caro el precio de venta que el de los hornos porque éstos más ó menos tienen existencia de primeras materias que todavía no cuestan al máximo de los precios actuales, cuyos productos costarían á la municipalidad á precios de tarifa y además el celo y la economía del individuo no es comparable al de la colectividad.

Para que se convenzan del error, los que creen solucionar el conflicto actual de los obreros, estableciendo tahonas ó cualquier otra industria por cuenta de la colectividad, daremos á nuestros lectores algunos datos encaminados á demostrarlo:

El pan del obrero que ordinariamente gasta, en tiempos normales, es procedente de la clase de harina n.º 2, que expende cierta importante fábrica de esta ciudad, cuyo precio al por mayor data del día 1.º de Febrero próximo pasado y es á 48'15 pesetas los 100 kilogramos. Un kilo comprado en una tienda donde se expende al por menor, valdrá á lo menos 50 céntimos; á esta cantidad se agregará dos céntimos y medio que cobra el panadero para cocer, lo que dará un total de 52 céntimos y medio, ó sea á 42 y medio el kilo de pan cocido.

En todas las panaderías de la ciudad el pan de 2.ª clase se expende, término medio, á 45 céntimos el kilogramo, resultando que, el panadero gana 2 céntimos y medio por kilo de pan, cantidad insuficiente para sostenerse, dada la abundancia de hornos existentes en Palma y la competencia que se sostiene en la venta.

El problema no envuelve ningún secreto, los datos apuntados pueden servir de guía al que quiera probarlo; cada kilo de harina absorbe 400 gramos de agua y disminuye en la cocción 140, de manera que un kilo de harina amasada y cocido el pan, este da un peso de 1260 gramos.

Si el Ayuntamiento quiere gastarse alguna suma para aliviar á los pobres que carecen de trabajo, nada diremos, lo consideramos justo y equitativo, pero no sería justo que vendiera

pan ó otra sustancia, en cuya elaboración perjudicada diera dinero, porque resultaría perjudicado el industrial que ejerciera la misma profesión que el Ayuntamiento. Puede muy bien dicha Corporación repartir pan en vez de dinero, pero nunca perjudicar á industriales que pagan religiosamente su correspondiente contribución.

Supongamos que el precio del kilogramo de pan cuesta al tahonero cuarenta y dos céntimos como llevamos dicho, al Ayuntamiento le costaría á lo menos cincuenta, pero si quisiese perder diez y lo vendiese á cuarenta, es verdad que los consumidores de pan podrían obtenerlo algunos céntimos más barato que ahora, pero en cambio arruinaría á todos los tahoneros de Palma haciéndoles la competencia con el mismo dinero que en forma de contribución industrial y en forma de contribución de consumo les cobra, obligándoles á cerrar todos los hornos después de arruinados y echar á la calle los trabajadores y entonces el Ayuntamiento se quedaría de hornos y tahonero único como el Estado es el único tabacalero y así saldría ello.

Si el Ayuntamiento quiere repartir pan á los pobres, lo que debe hacer es comprarlo mediante pública subasta á los tahoneros, como se adquiere el necesario para los establecimientos benéficos y carcelarios y luego revenderlo á los pobres con una pérdida ó rebaja de un tanto por ciento.

Esto es lo económico, lo racional y lo justo, pero arruinar los tahoneros por medio de una competencia irresistible, es querer curar una enfermedad produciendo artificialmente otra más grave.

UN PANADERO.

## Acuerdos de los radicales autonomistas

Reproducimos á continuación el telegrama transmitido por un corresponsal de la Habana á un periódico norteamericano y que publica nuestro estimado colega «El Balcár».

Dice así:

«Habana, Febrero 13.—Los radicales del partido autonomista, señores Eliseo Giberga, Arturo Amiard, Leopoldo Sola, Carlos Font, Miguel Giner, Eduardo Dolz y otros, en una asamblea secreta celebrada recientemente, han discutido sobre la situación. Aunque el señor Antonio Govin no estaba presente, envió su asentimiento á las resoluciones que en dicha asamblea se tomaron.

Se acordó entrar en negociaciones con los rebeldes, estimando que la revolución no puede ser sofocada por las armas.

Previendo que los rebeldes no aceptarían los nuevos términos ofrecidos, el Gobierno colonial entablará negociaciones, salvando de responsabilidad al Gobierno de Madrid.

Las siguientes proposiciones serán presentadas á los insurrectos:

- 1.º Desarme de los voluntarios y creación de milicias del país.
- 2.º A los generales y coroneles insurrectos les serán reconocidos sus grados.
- 3.º Cuba sólo pagará 100 millones de pesos de la deuda, quedando libres de los 600 millones de pesos de las deudas de las dos guerras.
- 4.º Cuba contribuirá con 2 millones de pesos anuales á la lista civil de España.
- 5.º Cuba celebrará tratados sin contar para ello con la intervención del Gobierno español.
- 6.º Los productos peninsulares sólo tendrán un 10 por 100 de protección en las tarifas sobre los productos extranjeros.
- 7.º No se deportará á ninguna persona, ni aun en tiempo de guerra, á España, África, ni á ningún otro lugar.
- 8.º La pena de muerte por el delito de rebelión queda abolida.
- 9.º Los Consejos de guerra no pueden ordenarse por el gobernador general sin consentimiento de las dos Cámaras, en período parlamentario; ó si no, sin el de la mayoría del Gabinete.
- 10.º El arzobispo de Santiago de Cuba deberá ser hijo del país.
- 11.º El partido actual insurrecto tendrá tres puestos en el Gabinete.
- 12.º Se concederá un armisticio de quince días para tratar de los términos de la paz.

Estas bases han sido aceptadas por el partido autonomista, con excepción de los señores Gálvez, Montoro, Zayas y Delmonte.

## Fuera de España

París 5.

Un despacho de Roma dice que en la aldea de Binovati, mientras se distribuía pan á los pobres, se hundió el piso de la sala Ayuntamiento, resultando dos mujeres muertas y otras treinta personas heridas.

París 5.

Según noticias de Tánger, los representantes extranjeros se ocupan en la organización de un servicio de serenitas, que tendrá carácter internacional.

Londres 6.

Telegrafía de Sierra Leona que la expedición inglesa que opera en el interior, prosigue su movimiento de avance, habiendo derrotado á los indígenas insurrectos.

París 6.

Mr. Gratchanin, ministro de Servia, ha fallecido.

Londres 5.

La exportación de oro procedente del Transvaal, sigue en aumento, habiendo ascendido á mas de un millón de libras esterlinas durante el pasado mes de Febrero.

Viena 6.

El emperador de Austria ha aceptado la dimisión del ministerio, encargando al Conde de Thun Hoherenstein de la formación del nuevo gabinete.

París 6.

Las noticias recibidas de los mercados de trigo de Inglaterra, Alemania, Austria y Bélgica, anuncian escasas transacciones y más bien tendencia á la baja en dicho artículo.

París 6.

El coronel Picquart se niega á batirse con el conde de Estherazy.

Así lo han manifestado los padrinos de éste.

París 6.

Anteayer y ayer cayeron grandes nevadas en el Norte de Europa.

## BANCO HISPANO COLONIAL

ANUNCIO

Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba  
EMISION DE 1886

SORTEO 47.º

Celebrado en este día, con asistencia del Notario Don Francisco de Sales Maspons y Labrés, el 47 sorteo de amortización de los Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1886, según lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 10 de Mayo de 1886 y Real orden de 3 de Febrero de este año, han resultado favorecidas las veinte bolas

Números 16—1,403—2,220—2,222—3,610—5,484—5,546—5,831—6,838—7,160—7,773—8,354—8,382—8,748—10,491—11,076—11,233—11,742—11,969 y 12,384.

En su consecuencia quedan amortizados, los dos mil Billetes

Números 1,501 al 1,600—140,301 al 140,300—221,901 al 222,000—222,101 al 222,200—360,901 al 361,000—548,301 al 548,400—554,501 al 554,600—588,001—588,100—683,701 al 683,800—715,901 al 716,000—777,201 al 777,300—835,301 al 835,400—838,101 al 838,200—874,701 al 874,800—1,049,301 á 1,049,400—1,107,501 á 1,107,600—1,128,301 á 1,128,300—1,174,101 á 1,174,200—1,196,801 á 1,196,900 y 1,238,301 á 1,238,400.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto, se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse, desde el día 1 de Abril próximo á percibir las 500 Pesetas, importe el valor nominal de cada uno de los Billetes amortizados, más el cupón que vence en dicho día, presentando los valores y suscribiendo las facturas en la forma de costumbre y en los puntos designados en el anuncio relativo al pago de los expresados cupones.

Barcelona 1 de Marzo de 1898.—El Secretario General.—Asistidos de Astiñano.

## HOSPITAL PROVINCIAL

Movimiento de enfermos día 9 de Marzo de 1898.

Existencia anterior.	Entrados.	Curados.	Fallecidos.	Quedados.
323	3			326

Noticias locales

Elecciones

Como hemos dicho repetidas veces las «terribles» luchas entre fusionistas, conservadores y carlistas, no son más que una pura comedia de la que resultan víctimas los fusionistas, los carlistas y los conservadores payeses que, tomando en serio la política monárquica palmar...

Para las próximas elecciones están compuestos aquí los conservadores, los fusionistas y los carlistas presentando una candidatura mixta, y los infelices rurales la votarán como corderos, olvidando las desgracias que les ha acarreado siendo conservadores cuando mandan los fusionistas ó fusionistas cuando mandan los conservadores.

¿Y los carlistas que pican? Los carlistas solos no tendrían en Mallorca cien votos. ¿Y porqué les apoyan los fusionistas? Por un motivo muy obvio.

Tras los carlistas está la Iglesia á que los fusionistas tienen un miedo cerval. Ahí está explicado todo.

La candidatura á que nos referimos parece la forman: Santandreu, Maura y Ribot, fusionistas, San Simón, conservador y Vidalonga Mir carlista.

Y todos contentos. Quién dicen que está rabioso por haberle echado fuera es el Conde de Sallent.

Y bien merecido por su alianza de otras veces con los fusionistas.

D. Emilio Aparici

En el vapor «Ciudad de Mahón» salido ayer por la mañana, después de haber estado detenido algunos días á causa del mal tiempo, embarcó nuestro particular y querido amigo don Emilio Aparici, quien hasta ahora había venido desempeñando el cargo de 2.º Inspector de policía de esta provincia.

El Sr. Aparici pasa á Mahón para ejercer igual cargo.

Estamos ciertos que, pronto, muy pronto, el señor Aparici sabrá conquistarse las simpatías de los honrados mahoneses, caso que siga igual proceder que el que observó aquí, estando siempre atento al cumplimiento de los servicios que el cargo le imponían.

R ciba nuestro mas afectuoso saludo el señor Aparici, á quien deseamos un feliz viaje.

Pidiendo trabajo

Sobre unos 200 trabajadores esperaban turno esta mañana en la Plaza de Cort con objeto de inscribirse en las listas que el Ayuntamiento tiene abiertas para facilitar trabajo á todos los que lo solicitan.

Exenciones

Los mozos del actual reemplazo que han alegado exención, las deberán justificar en los juicios que para este efecto se celebrarán los días, conforme á continuación se indica:

- Día 1.º de Abril, Alaró; día 2, Alcudia, Algaida, Andraitx y Boger; día 3, Ariá; día 5, Binisalem, Buñola y Costitx; día 6, Bñalbufar, Calviá, Campanet y Deyá; día 12, Campos, Capdepera y Estallenchs; día 13, Esporlas, Establiments y Lloseta; días 14 y 15, Mahón y Mercadal; día 16, Inca; días 18 y 19, Felanitx y San Lorenzo; día 20, Marratxi y Petra; día 21, Alaior, Ferrerías y Villa-Carlos; día 22, Ciudadela y Escorca; día 23, Porreres; días 25 y 26, Fornalutx, Llinchmayor y Santa María; día 27, Sineu; día 28 Santa Eugenia y San Antonio Abad; días 29 y 30 Santa Margarita y Sollers.

Día 2 de mayo, Pollensa; día 3, Santanyí; día 4 y 5, Llobi, Santa Eugenia, Formentera é Ibiza; día 6, Puigpunent y San Juan Bautista; día 7, San Juan, María y Sansellas; día 9, Montuiri y Muro; día 10, La Puebla y Villafranca, día 11, Selva y Valldemosa; día 12, 13 y 14, Manacor y Son Servera; día 16 y siguientes necesarios, Palma y su término.

Efectos de la miseria

Dice nuestro ilustrado colega «La Ultima Hora»: «Hemos oido decir que en la próxima se-

sión municipal se dirigirá por muchos obreros una petición al Ayuntamiento, petición que se hará extensiva á importantes sociedades recreativas, para que acudan á la próxima subasta de la Caja de Ahorros y adquieran las ropas de vestir y los abrigos de las camisas, que pudieran ser devueltos á sus antiguos dueños ó regalados á otras personas muy necesitadas.»

Estamos del todo conformes con lo anteriormente dicho, y mucho deseáramos se llevase á feliz término; puesto que de hacerse, no pocos serían los trabajadores que tendrían la satisfacción de bendecir á todos aquellos que hubieran contribuido á tan benéfica obra.

Esta idea, que para algunos puede ser de difícil resolución en estos, sin ninguna clase de reparo, afirmamos que pueda llevarse á la práctica, sin que para ello tengan que imponerse grandes sacrificios á nadie.

Podría complacerse á los que en medio de la mayor necesidad se han visto, para atender á sus apremiantes exigencias de la vida, precisados á despojarse de las prendas de vestir y los abrigos de sus camisas, con solo que:

1.º El Ayuntamiento encabezara con la cantidad que para el efecto se designará, una lista de suscripción.

2.º Que una Comisión de entre los firmantes y nombrada por éstos, tan luego como el Ayuntamiento hubiese encabezado la indicada lista, se encargara de visitar las Asociaciones así de crédito, como políticas, de recreo, etc etc., para ver si estas contribuirán con la cantidad que se estimase conveniente á la indicada suscripción.

3.º Que la prensa local, sin distinción de matices, abriera en sus columnas una suscripción cuyo producto se destinase al objeto indicado.

4.º Que las casas de préstamos, caso de tener que proceder á la venta en pública subasta de todos los objetos de aquellos mutuarios pobres que por haberles finido el plazo que se fijó al hacerse el préstamo y no haber satisfecho los correspondientes intereses, suspendan la referida venta, cuya prórroga no escudiera de un semestre.

La caridad siempre fué patrimonio de los mallorquines, y por lo tanto no debemos dudar del éxito que por este camino se habría de conseguir en beneficio del honrado trabajador, digno de lástima como de ella es merecedor, todo aquél que se vé abrumado bajo el sofocante calor de la mas espantosa miseria.

Desde luego ofrecemos nuestra modesta cooperación para que se traduzca en hechos lo que hoy no es más que un proyecto.

Bando

Al oscurecer de ayer se fijó en las esquinas de esta capital el siguiente bando, el que nos ha remitido el Sr. Alcalde.

Dice así:

ALCALDIA DE PALMA

Atendiendo esta Alcaldía á la extraordinaria urgencia de resolver las cuestiones que produce la crisis obrera en esta ciudad y sin perjuicio de anteriores resoluciones, en beneficio de las clases trabajadoras; y haciéndose intérprete del deseo del Ayuntamiento de ayudar con todos sus elementos á los que la falta de trabajo coloca en situación de penuria, anuncia al vecindario que los obreros sin trabajo de este municipio pueden presentarse en esta Alcaldía, donde se les destinará á las obras que de momento pueden realizarse.

Palma 9 Marzo 1898.

Eugenio Losada

Los médicos de quintas

Y EL CONCURSO PENDIENTE

Varios médicos de las Comisiones mixtas de Reclutamiento, atropellados en sus derechos legítimos por el Real decreto de 16 actual, dudan y nos consultan si conviene á su derecho ó si implicará la renuncia del mismo y la conformidad con el atentado realizado, el tomar parte en los concursos abiertos por las Comisiones provinciales para proveer nuevamente el cargo.

Nosotros, que sinceramente queremos el triunfo de sus derechos porque siempre nos tendrán á su lado la razón y la justicia, no dudamos en aconsejarles que acudan sin vacilar á solicitar de nuevo el cargo, aunque no esté de más en el cuerpo de la instancia expresen

que lo hacen sin perjuicio de los derechos que entiendan procedentes para defender la permanencia en él, contra el criterio mantenido en el Real decreto citado.

Na la se pierda con ello, y, es más, puede y debe ganarse porque, hecha la fortuna con la precipitación é inesperienza que ya en algunos puntos hemos señalado, ó se infringe el propio Real decreto de 16 del corriente, ó deben volver á ser nombrados todos los que desempeñaron el cargo durante el año anterior.

Dice, en efecto, el último Real decreto que el concurso se celebrará «en la misma forma y condiciones» establecidas por el art. 3.º del de 5 de Enero de 1897, y, por tanto, todos los que el año anterior tuvieron preferencia reconocida para el cargo deben seguir teniendo la al presente, acumulada además con el servicio del año anterior, que por ser prestado «sin nota desfavorable y en comisión especial de carácter facultativo que garantiza la mayor idoneidad para este servicio,» es circunstancia superior á la que pueda alegar cualquier otro concursante.

Aquellos cuyo derecho se desconozca por la Comisión provincial, deben alegarlo ante la Diputación para que sean por ella pesados sus servicios al hacer la confirmación ó revocación del nombramiento de la Comisión permanente, y si tampoco la Diputación en pleno les hace justicia, proceda á zala ante el ministro de la Gobernación, cuya resolución última la vía gubernativa y deja preparada la contencioso-administrativa.

No desfallezcan los médicos de las Comisiones mixtas de Reclutamiento. Como verán por las consideraciones anteriores, su derecho, no sólo es perfecto ante la razón y la justicia, sino que se halla garantizado por la propia legislación creada con el Real decreto de 16 del actual.

Nosotros tenemos fé en que, más ó menos plenamente, la razón se impondrá, como se impone siempre que los que la tienen de su parte se hallan dispuestos á hacerla triunfar de veras.

De «La Provincia y el Municipio.»

SE ALQUILA — Un 2.º Piso calle de Valseca n.º 8; informarán en casa del propietario calle Bateria n.º 14, piso 1.º.

Sección oficial

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

A partir del jueves 10 del actual se verificará en las oficinas de esta Compañía, todos los martes, jueves y sábados desde las diez de la mañana á la una de la tarde, el pago del dividendo activo de diez pesetas por acción acordado por la Junta General.

Palma 8 de Marzo de 1899. — Por la Compañía de Ferro-carriles de Mallorca. — El Director General, Guillermo Moragues.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy el Presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1898-99, se anuncia al público que estará de manifiesto en esta Secretaría á efectos de reclamación por espacio de quince días á contar desde la fecha. Dicho plazo vencerá el día 22 del corriente.

Palma 7 Marzo de 1898. — El Alcalde, Eugenio Losada. — P. A. del A. Guillermo Roca secretario.

Humoradas

En un Museo de Historia Natural: Gedeón enseña á su hijo un magnífico tigre.

El muchacho se acerca al animal y el padre lo retira, diciéndole: —No seas imprudente. Esa fiera podría estar mal disecada.

Entre pintores: —¿Vas á presentar algo en la próxima Exposición? —Sí. Una lavandera.

—¿En qué actitud la pones? —Tendiendo los brazos. —Más valdría que la pusieras tendiendo ropa.

TELEGRAMAS

(Servicio particular de «LA UNION REPUBLICANA».)

Agencia Mencheta

Madrid 9, 10:30 a.

Los ministros celebraron consejo que duró largo tiempo, juramentándose para que no se trasluzca lo acordado en los asuntos de Cuba y Estados Unidos.

Leyóse una carta del general Blanco que contiene impresiones optimistas. Se han desvanecido los rumores de crisis respecto al señor Gullón.

Se aplazó la resolución acerca de la petición que han dirigido los asturianos para que se les conceda iguales beneficios en los aranceles al maíz y al centeno como se ha hecho con los trigos.

Se convino en dedicar la mayor atención á la conducta del Gobierno de Estados Unidos. Se trató de la defensa de las costas, mostrándose reservados en este particular.

Se acordó establecer un nuevo amarre del cable de Filipinas, llegando á Manila por mar, asegurándose que quedará listo dentro de quince días. A este objeto se subvenciona á la compañía inglesa con 4000 libras esterlinas al año.

El general Blanco en una carta dice que la pacificación hace progresos y que en Cuba va tomando arraigo el régimen autonómico.

El general Correa lee otra carta de Blanco sobre los planes militares que se desarrollan en el Departamento Oriental. También añade que si se verifica la unión de todos los partidos para secundar al Gobierno insular, en breve quedará terminada la insurrección, armonizando la acción política con las armas. Afirma que todos los autonomistas están unidos.

El Gobierno nada ha decidido sobre el desarme de los voluntarios.

Continuando el Consejo, acuerdase no modificar la actitud patriótica pacífica y mantenerla.

Se leen telegramas favorables relacionados con la cuestión de los cereales y se enteran de varias exposiciones dirigidas al Sr. Puigserver sobre rebajas al maíz y centeno.

Se aprobó un expediente de Guerra para adquirir material de sanidad.

Madrid 10, 3:10 m.

En un pueblo del valle de Zamora se armó un motín oponiéndose á la salida de trigos, agrediendo los amotinados á la guardia civil, resultando dos heridos. Se han enviado refuerzos.

BARCELONA.—Se ha incendiado un almacén de petróleo, resultando cuatro muertos y un herido grave.

Las pérdidas son importantes.

Ultimas Cotizaciones

VALORES LOCALES

Table with 2 columns: Value Name and Price. Includes items like Crédito Balear (60'00), Cambio Mallorquin (3'00), Fomento Agrícola (66'00), Ferro-Carriles de Mallorca (40'00), Alumbrado por Gas (81'00), Salinas de Ibiza (220'00), La General Mallorquina (00'00), Bonos Municipales (35'50), La Isla Marítima (57'00), B. de P. y Caja de Ahorros (0'00).

AGENTES DE SEGUROS

Se solicitan Conquistador, 12. 18



VAPORES-CORREOS

**SALIDAS.**—Lunes 2 tarde, para Barcelona (via Sóller).  
 Martes 5 tarde, para Barcelona (directo).  
 Miércoles 9 mañana, para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (via Alcudia).  
 Jueves ninguna.  
 Viernes 5 tarde, para Barcelona (directo).  
 Sábados 9 mañana, para Ibiza y Alicante.  
 Domingos 2 tarde, para Barcelona (via Alcudia).  
**ENTRADAS.**—Lunes 10 mañana, de Barcelona (via Sóller), y de Mahón (via Alcudia).  
 Martes 9 mañana, de Ibiza y Alicante.  
 Miércoles 9 mañana, de Barcelona (directo).  
 Jueves 10 mañana, de Barcelona (via Alcudia).  
 Viernes 2 tarde, de Ibiza y Valencia.  
 Sábado 9 mañana, de Barcelona (directo).  
 Domingos ninguna.  
*Servicio directo entre Mallorca y Menorca*  
 De Palma para Mahón, los sábados á las cinco de la tarde.  
 De Mahón para Palma, los martes á las cinco de la tarde.



FERRO-CARRILES DE MALLORCA

*Servicio de trenes para viajeros que regirá desde el día 19 de Noviembre de 1897*  
 De Palma hasta Manacor y Felanig, á las 7:55 mañana y 2 tarde.  
 De Palma hasta Lapuebla, á las 7:55 mañana, 2:30 y 5:30 tarde.  
 De Manacor hasta Palma y Lapuebla, á las 6:45 mañana y 5 tarde.  
 De Manacor hasta Felanig, á las 6:45 mañana.  
 De Felanig hasta Palma y Lapuebla, á las 7 mañana y 4:45 tarde.  
 De Felanig hasta Manacor, á las 7 mañana.  
 De Lapuebla hasta Palma, á las 7:12 mañana, 1 y 5:15 tarde.  
 De Lapuebla hasta Manacor y Felanig, á las 7:12 mañana y 1 tarde.  
 De Inca hasta Palma á las 6:40 mañana.

Diligencias y correos que salen de esta Capital

Fueh los	Plos. de parada	—HORAS—	
		Salidas	Llegadas
Andraitx,	Pelaires	96,	2 t. 7 m.
S'Arracó,	Pelaires	98,	2 id. 7 id.
Capdellá,	Santacilia	, 2 id.	8 id.
Calviá,	Santacilia	, 2 id.	8 id.
Esporlas,	P. del Olivar	, 2 id.	9 id.
Establiments,	P. del Olivar	, 2 id.	9 id.
Estallenchs,	P. del Olivar	, 2 id.	9 id.
Bañalbufar,	P. del Olivar	, 2 id.	9 id.
Puig uñent,	P. del Olivar	, 2 id.	9 id.
Valldemosa,	San Miguel	84,	2 id. 8 id.
Deyá,	San Miguel	84,	2 id. 8 id.
Sóller,	San Miguel	80,	2 id. 8 id.
Buñola	San Miguel	80,	2 id. 8 id.
Lluchmayor,	Bauló	6,	2 id. 8:30 id.
Santañy,	Bauló	6,	2 id. 8:30 id.
Campos,	Bauló	6,	2 id. 8:30 id.
Sansellas,	F. San Antonio	, 2 id.	8:30 id.
Santa Eugenia,	P. San Antonio	, 2 id.	8:30 id.
Felanitx,	Mercadal	13,	2 id. 6 id.
Algaida,	Mercadal	13,	2 id. 6 id.
Montuiri,	Mercadal	13,	2 id. 6 id.
Porreras,	Mercadal	13,	2 id. 6 id.

ESTACIONES Telegráficas y Telefonica EXISTENTES EN BALEARES

**TELEGRAFICAS.**—Alayor.—Alcudia.—Andraitx.—Artá.—Ciudadela.—Felanitx.—Ibiza.—Mahón.—Manacor.—Palma.—Inca.  
**TELEFONICAS.**—Lluchmayor.—Sóller.—Palma.

INTERESANTE

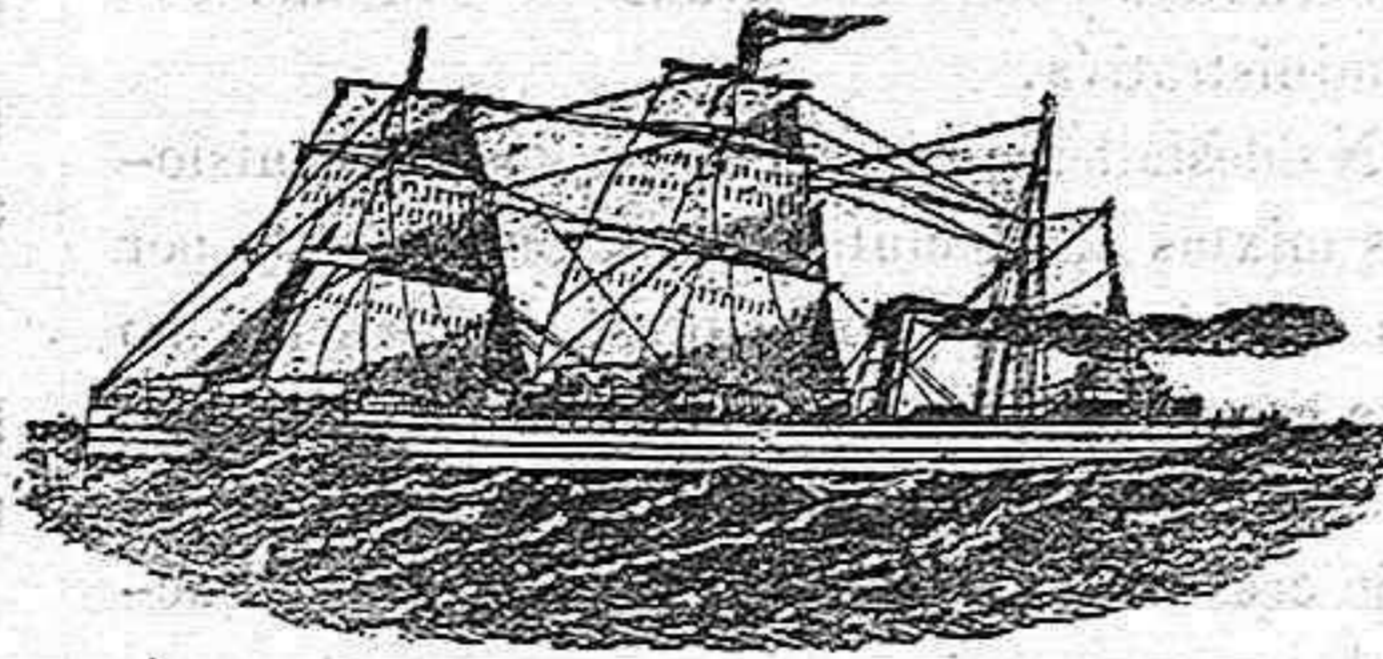
Venéreo y Sífilis

Se curan dichas enfermedades por un tratamiento inofensivo.  
**TRATAMIENTO BOTÁNICO**  
 Darán razón: Cordeleros, 3. 1.º  
**PERDIDA**  
 El jueves lardero por la tarde desde el Borne al Circo Balear se extravió una pulsera de oro. La persona que la haya encontrado puede devolverla á la calle de San Jaime, 31 y se le gratificará.

Línea de Vapores Transatlánticos de Pinillos, Izquierdo y C. de Cádiz

SALIDAS FIJAS

para las Antillas, Méjico y Estados-Unidos



Saldrá el 30 de Marzo directamente de este puerto el vapor

"MIGUEL P. PINILLOS,"

para PUERTO-RICO, MAYAGUEZ, PONCE, HABANA, SANTIAGO DE CUBA y NUEVA ORLEANS con transbordo en la HABANA, para NUEVA YORK, haciendo este viaje escala en A RECIBO y GUANTANAMO.

La carga se admitirá los días 25 y 26 para dichos puntos y CANARIAS. Para más informes dirigirse á los representantes de la Compañía.

Sres. Martínez y Planas

SAN SUAN 20—PALMA

Martínez y Planas

BANQUEROS Y COMERCIANTES

Giran letras sobre todos los puntos de España y principales del Extranjero

ASEGUROS DE RIESGOS MARÍTIMOS Y DE INCENDIOS POR CUENTA DE LA GRAN COMPAÑIA

"UNION COMERCIAL" de Londres

San Juan 20—Palma de Mallorca

LA MEDICACION SULFUROSA A DOMICILIO POR LAS

Gotas-madre sulfurosas en Bar

con las cuales se preparan inmejorables aguas sulfurosas para bebida, gargarismo, pulverización, baños sulfurosos etc.—Curan: herpes, escrófulas, enfermedades de la piel, catarros pulmonares, tos, anginas, anemia, enfermedades de la piel, catarros pulmonares, y enfermedades secretas, etc.—Frasquito: 3 pesetas.  
 Farmacia de D. Ignacio Forteza.—Bolseria.

Lloyd Malagueño

Compañía de SEGUROS MARÍTIMOS fundada en 1582 LA MAS ANTIGUA E IMPORTANTE DE LAS ESPAÑOLAS

7.000.000 pesetas pagados por siniestros

Por la liberalidad de sus pólizas y el pronto arreglo y pago de sus siniestros ha conseguido la confianza del público y el crédito ilimitado que disfruta entre aseguradores y asegurados

AGENTES EN PALMA DE MALLORCA

Conquistador, 12—Roca y Vadell—Conquistador 12

Gran suceso

Lo es, la BARATURA que tiene LA PALMERA abierta

CALLES DE CEREROLS 4 Y BOLSERIA 5

400 piezas Madapolan 4/4 á 14 reales pieza — 300 piezas Madapolan 6/4 á 16 reales pieza  
 500 piezas Madapolan 4/4 á 12 reales pieza  
 UN corte pantalón para Caballero, 5 reales — UN traje para Caballero, 14 reales  
 2000 Mantas algodón á 2 1/2 reales — 800 docenas pañuelos puro hilo á 12 reales docena

GRANDES REBAJAS EN LOS ARTICULOS NO DETALLADOS

Acudid á "La Palmiera,"

CEREROLS 5 Y BOLSERIA 4



Imprenta del Comercio

á cargo de

Francisco Soler

Calle del Conquistador, números 43 y 45

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos como son:

Facturas, cartas comerciales, sobres, talones, memorandums, etiquetas para envases de conservas en varios colores, carteles á una y varias tintas, prospectos, etc., etc.

ESQUELAS MORTUORIAS

En diferentes clases y tamaños.

TARJETAS DE VISITA

Precios económicos



**MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES**  
 preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona  
 aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865

**LATOS**

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las **PASTILLAS DEL DR. ANDREU**

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la tos por completo antes de terminar la primera caja. Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan **ASMA** ó sofocación de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS** que prepara el mismo Dr. ANDREU y se lo quitarán al instante. Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el **RAPE NASALINA** que prepara el mismo Dr. ANDREU. (Véase el prospecto.)

**PARA TENER LA BOCA SANA, HERMOSA y FUERTE**, y no padecer **DOLORES DE MUELAS**, usen el **ELIZIR** y los **POLVOS** de **MENTHOLINA DENTÍFRICA** que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y la oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

Punto de venta: Farmacia de Juan Valenzuela, Plaza de la Guartera, número 2.